

# LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MARTÍN (NIEBLA, HUELVA): CONSIDERACIÓN DE UNA OBRA MUDÉJAR EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

Enrique Infante Limón  
*Universidad de Sevilla*

En 1262, Alfonso X incorporaba Niebla a la Corona de Castilla. Desde entonces, la ciudad islámica, aunque serviría de base para la cristiana, se reorganizaría en función de aquella nueva situación socio-política. Desde un punto de vista religioso se repartió en cuatro collaciones, que quedaron encabezadas por sus respectivas parroquias, ya documentadas en 1283: San Martín al norte, con cinco beneficiados; Santa María al sur, con tres; y, al este y al oeste respectivamente, San Miguel y Santiago, con dos beneficiados cada una (LADERO QUESADA, 1992: 24; ANASAGASTI VALDERRAMA y RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, 2006: 160 y 274-275).

El primero de estos templos, obra mudéjar en su mayor parte, prolongó su actividad cultural hasta que fue clausurado a mediados del siglo XIX, quedando abandonado a partir de entonces. No obstante, se mantuvo en pie, prácticamente íntegro, hasta que fue parcialmente derribado en la década de 1920. Tradicionalmente se ha venido apuntando que la demolición respondió a las exigencias de la época, realizándose con el fin de facilitar el tráfico rodado en la zona (JIMÉNEZ MARTÍN, 1980: 47; BELÉN DEAMOS, 2003: 143; ACOSTA FERRERO, 2006: 680). Sin embargo, creemos que detrás de aquel asunto subyace una problemática mucho más compleja, dotada de una serie de particularidades que convierten el caso en un ejemplo paradigmático de lo que estaba ocurriendo en otros muchos puntos del país, por aquellos años, con el patrimonio monumental. Trataremos de analizar, por tanto, los condicionantes que llevaron a adoptar aquella determinación, para conocer en qué medida fue fruto de la necesidad de dar solución a una problemática real o, por el contrario, de actitudes particulares aleatorias, interesadas o legitimadas por una desconexión entre la conciencia de la sociedad local y los valores de la fábrica histórica.

Por otra parte, resulta realmente significativo que, a pesar de todo, el edificio no llegase a desaparecer por completo. Sus particularidades formales y materiales, ajustadas a una doble realidad –gótica en determinadas zonas del templo y mudéjar en



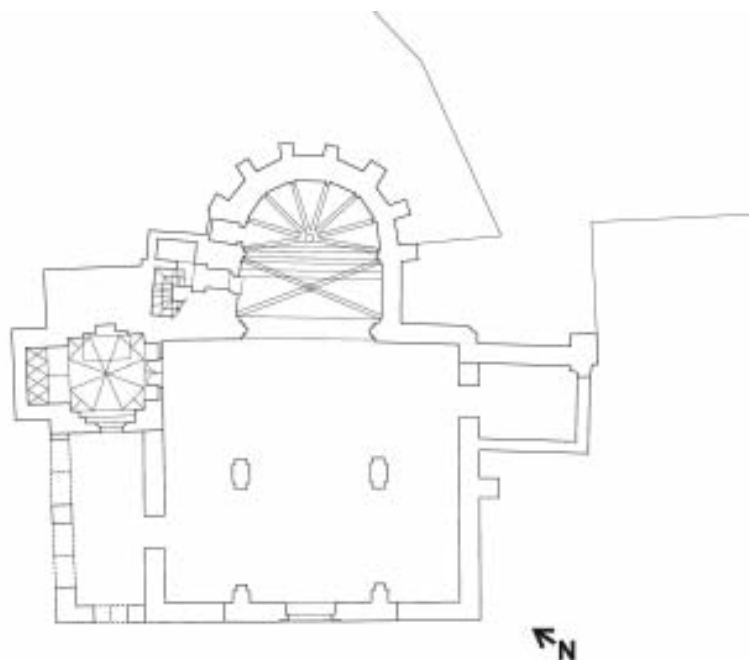
Fig. 1. Fragmentos del antiguo templo parroquial de San Martín en torno a la plaza del mismo nombre (J.M. Campos, F. Gómez y J.A. Pérez, *Ilipla-Niebla. Evolución urbana y ocupación del territorio*).

otras— fomentaron una tendencia de respeto hacia algunos de sus fragmentos y de desinterés hacia los demás. Esto nos parece francamente interesante, puesto que, a través del análisis del caso, podremos obtener una visión amplia de la consideración que se tenía del edificio y de sus elementos mudéjares, no sólo en Niebla sino también —a nivel administrativo, político y científico— fuera de ella.

## EL TEMPLO PARROQUIAL DE SAN MARTÍN

Durante el período visigodo Niebla fue sede de un episcopado. Sin embargo, después de la Reconquista no pudo mantener dicha categoría y quedó integrada en el Arzobispado sevillano, que a pesar de todo le concedió el estatus de arcedianato en recuerdo de la distinción que había ostentado en otra época (ANASAGASTI VALDERRAMA y RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, 2006: 160). En este contexto, la parroquial de San Martín debió actuar como la principal de las cuatro que se establecieron en la localidad, como se desprende del hecho de que fuera la mejor dotada en cuanto a beneficios, aunque esta situación cambió pronto, ya que a principios del siglo XV fue superada por la de Santa María, que ejercerá desde entonces como templo principal de Niebla (LADERO QUESADA, 1992: 24).

Como ya hemos apuntado, el edificio se ajustaba a una doble realidad constructiva, puesto que la cabecera era un elemento plenamente gótico —muy vinculado con las obras realizadas en el siglo XIV en Andalucía occidental— mientras que el resto de la fábrica, algo más tardía, mostraba una vinculación mudéjar evidente. De él, en



**Fig. 2.** Planta del templo parroquial de San Martín, realizada sobre planimetría de Ismael Guarner González. Con trazo oscuro aparecen representados los fragmentos que subsisten en la actualidad; el trazado claro corresponde con la hipotética planta de los fragmentos ya desaparecidos.

la actualidad sólo quedan algunos fragmentos dispersos en torno a la plaza que lleva su nombre (fig. 1). En su extremo nororiental se conserva el ábside, que presenta una planta poligonal de siete lados precedida de un tramo rectangular (fig. 2). Es una obra de cantería cuyo exterior, rematado por una cornisa volada que apoya sobre una serie de canes, presenta aspecto facetado y contrafuertes en los ángulos. Al interior demuestra una gran sinceridad estructural, mediante el empleo de arcos apuntados de gran pureza y una serie de baquetones circulares que se prolongan en los nervios de la bóveda para confluir en una clave central (fig. 3).

Adosada al ábside por el lado del Evangelio aparece la torre, compuesta por una base de aparejo mixto y tapial que soporta un primer cuerpo de campanas. En él se abre un arco apuntado junto a otro que fue roto y rehecho para levantar un campanario superior en época moderna. Por otra parte, junto al flanco suroccidental de la estructura descrita aparece la capilla del Señor de la Columna, que fue una de las laterales de la iglesia (fig. 2). En este caso se trata de un cuerpo prismático –construido también con aparejo mixto– al que se accede a través de un arco de herradura apuntado enmarcado por alfiz (fig. 1). Su interior se cubre con una bóveda de ocho paños que apea sobre trompas de media bóveda de arista, adscribiéndose, por tanto, a la tipología de la *Qubba* islámica. Finalmente, en el otro extremo de la plaza encontramos un fragmento de muro en el que se abre la portada del templo, construida totalmente de ladrillo y situada a eje con el presbiterio. Está compuesta por un arco de herradura apuntado de doble rosca que apoya sobre nacela de mármol. El des-

pieza de las dovelas es paralelo a la línea de imposta hasta cierta altura, siendo radial en lo restante. Se encuentra enmarcado por un primer alfiz rehundido que muere al nivel de la imposta, quedando todo, a su vez, inserto en otro que, rodeado por un encintado de ladrillo, cae hasta el suelo (fig. 4).

Distintas fuentes escritas, así como los resultados de varios trabajos arqueológicos desarrollados en las últimas décadas, permiten construir una idea aproximada de cómo fue el resto del edificio. Rodrigo Amador de los Ríos (1891: 229-230), por ejemplo, nos informa de que, adosada al costado de la Epístola de la iglesia y enfrentada a la actual capilla del Señor de la Columna, se levantaba otra capilla de semejantes características, formando ambas una especie de crucero sobresaliente del cuerpo principal del inmueble (fig. 2). En 1870, al hilo de algunos comentarios sobre un epígrafe latino que en aquel momento se encontraba empotrado en uno de los muros del templo, Antonio Delgado remitía a don Aureliano Fernández-Guerra un croquis del edificio realizado para tal efecto. En el dibujo se observa el costado sur de la capilla, que aparecía coronada por un listel corrido sobre el que se levantaba un cuerpo almenado de merlones escalonados (MAIER ALLENDE, 2007: 341-344). En 1921, cuando se procedió a su derribo, la Comisión Provincial de Monumentos de Huelva levantó algunos informes en los que se señalaba que, en su interior, “aparte del característico paso del cuadrado al octógono, sólo había que apreciar unas pinturas murales”<sup>1</sup>, lo que nos habla de que, tipológicamente, y del mismo modo que su contraria, se adscribía al esquema de la *Qubba*.

Un pórtico adosado al costado norte de la iglesia, compuesto por dos arcos apuntados sobre pilares en su lado mayor y otro de herradura apuntado en el menor, protegía la entrada de este lado y ayudaba a salvar, mediante unas escaleras, el desnivel existente en la calle (fig. 2). Este elemento, gracias a una fotografía publicada en la obra de Amador de los Ríos (1891), es el que mejor conocemos de todos los desaparecidos. Por otra parte, sobre el interior del templo el mismo autor señalaba que constaba “de tres naves de distinta aunque equiparable anchura, tendidas de SE á NO repartidas en tres tramos y soportadas por grandes arcos ojivos, semejantes en su estructura á los dos gemelos del atrio” (1891: 230). Aunque, efectivamente, el cuerpo central de la iglesia se dividía en tres naves, las excavaciones realizadas por Rafael Manzano en 1979 –previas a lo que debía ser su intervención arquitectónica– y por Javier Rastrojo Lunar y José Manuel Beltrán Pinzón en 2003 (RASTROJO LUNAR, 2006) han puesto de manifiesto que éstas no se dividían en tres tramos, sino en dos. Por los fragmentos conservados junto a la portada y por los datos aportados por las intervenciones arqueológicas mencionadas, sabemos que los pilares que soportaron los arcos tuvieron planta cruciforme con los ángulos exteriores achaflanados, una tipología muy habitual en los templos mudéjares de la Baja Andalucía (fig. 2). Sobre ambas tandas, probablemente, se levantaría la típica armadura de tipo mudéjar tan habitual en otros templos de la zona (AMADOR DE LOS RÍOS, 1891: 231).

---

1. (B)iblioteca de la (R)eal (A)cademia de la (H)istoria, Comisión de Antigüedades, CAHU/9/7957/23(3), copia del acta de la Comisión Provincial de Monumentos de Huelva de fecha 27 de noviembre de 1921, en la que se describe la visita realizada a la iglesia de San Martín de Niebla el 2 de octubre anterior.



Fig. 3. Cabecera del antiguo templo parroquial de San Martín.



Fig. 4. Portada de los pies del antiguo templo.

### EL SIGLO XIX: CLAUSURA Y ABANDONO

La guerra de la Independencia supuso un duro golpe para el patrimonio arquitectónico de Niebla, y la iglesia de San Martín sufrió importantes daños derivados, tal vez, de los combates y del uso que hicieron de ella las tropas acuarteladas en la localidad<sup>2</sup>. Sin embargo, mientras el resto de los templos parroquiales de época medieval quedaban condenados definitivamente a raíz de aquel conflicto, éste y el de Santa María de la Granada pudieron continuar con el ejercicio de sus funciones religiosas. A pesar de todo, el primero, debido al arraigo de la ideología liberal y a la consiguiente pérdida de poder, recursos e influencia experimentada por la Iglesia Católica, fue perdiendo protagonismo hasta ser clausurado en 1864<sup>3</sup>. A partir de en-

---

2. Niebla, dada la potencia de sus fortificaciones, se convirtió en la principal base francesa en la zona del Condado de su nombre. Encontramos noticias de la negativa repercusión que tuvo aquella circunstancia para el estado de conservación de la parroquial de San Martín y las demás iglesias en (A)rchivo (G)eneral del (A)rzobispado de (S)evilla, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, legajo 5150, Santa Visita a Niebla del año 1817.

3. (A)rchivo (M)unicipal de (N)iebla, Sección Ayuntamiento Pleno, Libro de Actas Capitulares de 1867-1876, legajo 22, acta capitular del 19 de junio de 1869.



tonces, y a pesar de que el Ayuntamiento, durante el Sexenio Democrático, intentó adquirir su propiedad para destinarlo a escuela de niños<sup>4</sup>, el templo quedó abandonado, iniciando un lento proceso de deterioro que se acentuaría en los años finales de la centuria.

Los daños más graves comenzaron a surgir en la techumbre de madera que cubría la mayor parte del inmueble. En la década de 1890 ya tenemos documentados los primeros problemas en este sentido (AMADOR DE LOS RÍOS, 1891: 222, 231 y 234), habiendo desaparecido la estructura por completo en 1915 (BERNAL MONTERO, 1916). Ni que decir tiene que la ausencia de cubiertas aceleraría la degradación del resto de la fábrica. No obstante, también deberíamos tener en cuenta la gestión que hizo de la misma el que fue párroco de Niebla desde 1889, Cristóbal Jurado Carrillo (BELÉN DEAMOS, 2003). El sacerdote, dotado de una conciencia intelectual decimonónica y romántica, en un contexto en el que la legislación patrimonial presentaba enormes carencias y al hilo de unos intereses particulares tendentes a la especulación, fue expoliando el edificio hasta dejarlo prácticamente desmantelado. Buena prueba de ello fue el traslado de múltiples piezas arqueológicas al patio de Santa María de la Granada para engrosar la colección que había constituido allí, o la eliminación de partes del artesonado, retablos, etc., en función de sus motivaciones investigadoras y económicas (AMADOR DE LOS RÍOS, 1998; NOGALES, 1900)<sup>5</sup>. Por el contrario, fueron motivos devocionales los que le llevaron a mantener el uso de la capilla del Señor de la Columna, una de las colaterales de la vieja iglesia, aislándola del resto del recinto y reformándola en 1907 con una ampliación que aprovechó parte del pórtico<sup>6</sup>.

#### LA DÉCADA DE 1920 Y LA DEMOLICIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO

A principios de 1920, ante el estado de conservación descrito, una coalición formada por influyentes vecinos del entorno de la antigua parroquial, poderes fácticos de la localidad –encabezados por el alcalde– y miembros de la política provincial se dirigía al Arzobispado de Sevilla para solicitar el derribo de la vieja iglesia<sup>7</sup>. Alegaban que la ruina de la fábrica suponía un grave peligro para los viandantes, llegando a presentar un informe, redactado por dos maestros de obra de Niebla, que corro-

---

4. *Ibidem*.

5. También podemos rastrear buena parte de estas actividades en la documentación del (A)rchivo (D)iocesano de (H)uelva, Sección Gobierno, Serie Asuntos Despachados, Caja “Niebla”.

6. El sacerdote solicitó permiso al Arzobispado de Sevilla el 22 de diciembre de 1907 para bendecir la recién rehabilitada capilla (ADH, Sección Gobierno, Serie Asuntos Despachados, Caja “Niebla”) y, gracias a fotografías de años posteriores, podemos apreciar el grado de reforma al que se había visto sometido dicho espacio.

7. ADH, Sección Gobierno, Serie Asuntos Despachados, Caja “Niebla”, expediente de enajenación de San Martín, comunicación de 25 de febrero de 1920, por la que José Contioso Limón ruega al arzobispo que ordene la demolición del antiguo templo de San Martín; e *ibidem*, comunicación de 1 de marzo de 1920, por la que el arcipreste de Moguer transmite al Arzobispado la petición de derribo del templo parroquial de San Martín, realizada por una comisión de Niebla.

boraba el particular y que afirmaba que no cabía la posibilidad de realizar sobre ella obras de conservación<sup>8</sup>.

No obstante, el párroco Jurado consiguió que el Arzobispado, en mayo de 1921, dictase en su favor una orden autorizando la venta en subasta pública del cuerpo principal de la iglesia, a excepción del ábside, el pórtico, la capilla del Señor de la Columna, las puertas de madera y los objetos del culto<sup>9</sup>. La recaudación debía destinarse a sufragar una serie de obras que, según su criterio, necesitaba la parroquial de Santa María de la Granada, la única que atendía el culto en la localidad desde la centuria anterior. A pesar de que el sacerdote había expresado en diversas ocasiones su confianza en que dicha iniciativa daría los frutos esperados, la subasta quedó desierta, aprovechando dicha circunstancia el Ayuntamiento, que volvió a solicitar la cesión del inmueble poco después<sup>10</sup>. En esta ocasión, y dadas las circunstancias, el Arzobispado respondía con su consentimiento:

“[...] damos nuestra licencia para que por ese Ayuntamiento por su cuenta y riesgo pueda proceder al derribo del dicho templo, excepción hecha del abside y de la capilla del Cristo de la Columna, que han de conservarse, y cedemos a dicho Ayuntamiento para vía pública el solar de la misma Iglesia”<sup>11</sup>.

La demolición daba comienzo tan sólo algunos días después, concretamente a principios de julio de 1921. Los encargados de ejecutarla decidieron empezar por la capilla colateral del lado de la Epístola, con la que mostraron un especial ensañamiento llegando a poner en peligro la integridad de la casa rectoral, lindera a la misma y que había aprovechado parte de su estructura<sup>12</sup>. A continuación, y por este orden, debieron suprimirse el pórtico, los muros perimetrales de los costados norte y sur y las tandas de arcos interiores. No sabemos hasta qué punto habrían llegado las autoridades municipales con su agresión, pero lo cierto es que, en septiembre del mismo año, el delegado regio de Bellas Artes de Huelva, José Marchena Colombo, una vez que había sido informado de la acción destructora, consiguió paralizar la obra<sup>13</sup>. En ese momento, aún permanecían en pie la cabecera y la capilla del Señor

8. *Ibidem*, informe de los maestros de obra Luis Esteban García y José Ballesteros, fechado el 5 de mayo de 1920, sobre el estado de conservación del templo parroquial de San Martín.

9. *Ibidem*, orden del gobernador eclesiástico del Arzobispado de Sevilla, de 30 de mayo de 1921, por la que se saca a subasta el antiguo templo parroquial de San Martín.

10. *Ibidem*, comunicación de 1 de julio de 1921, por la que el Ayuntamiento de Niebla, al haber quedado desierta la subasta del antiguo templo parroquial de San Martín, solicita el derribo del mismo.

11. *Ibidem*, comunicación de 5 de julio de 1921, por la que el Arzobispado de Sevilla hace saber al Ayuntamiento de Niebla que concede licencia para derribar parte del antiguo templo parroquial de San Martín.

12. *Ibidem*, comunicación de 6 de julio de 1921, por la que Cristóbal Jurado solicitaba al Arzobispado que se le cediera la capilla del lado de la Epístola del antiguo templo parroquial de San Martín para agregarla a la casa rectoral; e *ibidem*, comunicación de 9 de julio de 1921, por la que Cristóbal Jurado renuncia a su pretensión de incorporar la capilla del lado de la Epístola del antiguo templo parroquial de San Martín a la casa rectoral y retira la petición de revocación de la cesión del edificio al Ayuntamiento de Niebla.

13. Tenemos constancia de este particular a través de BRAH, Comisión de Antigüedades, CAHU/9/7957/23(2), oficio de 3 de mayo de 1922, por el que la Comisión Provincial de Monumentos de Huelva comunica a la Real Academia de la Historia el estado de ruina en que se encuentra la iglesia de San Martín de Niebla y se interesa en que dicho inmueble sea declarado Monumento Histórico-Artístico.

de la Columna –tal y como había sido acordado previamente–, pero también parte de la otra y un fragmento del muro de los pies del templo con su portada<sup>14</sup>.

### LOS VERDADEROS MOTIVOS DE LA DEMOLICIÓN

Resulta evidente, tal y como se ha apuntado con anterioridad, que la fábrica de la antigua parroquial se encontraba ciertamente deteriorada al despuntar el siglo XX. Según el informe encargado por las autoridades municipales a principios de 1920, los muros del inmueble carecían de sus revocos y, al no existir una cubierta que los protegiera, se encontraban ampliamente erosionados. Por otra parte, las tandas de arcos de las naves presentaban enormes grietas que atravesaban todo su espesor, especialmente en la zona de las claves. Además, el muro de la fachada de los pies se había desprendido de las mismas, lo que hizo que experimentara un apreciable desplome hacia la calle. Sin embargo, Cristóbal Jurado, en su intento de evitar que el Arzobispado cediera el edificio a los peticionarios locales, encargó otro informe en el que se aseguraba que el muro, a pesar de todo, se encontraba en buen estado de solidez, que no presentaba riesgos de derrumbe inminente y que sólo necesitaba algunas obras de reparación de poca importancia<sup>15</sup>. Esta radical diferencia de criterios nos lleva a pensar que, tal vez, el grado de deterioro de la fábrica, aunque muy elevado, no constituía un problema cuya única solución pasara por su eliminación.

Otro de los argumentos que se empleó para justificar la agresión fue el de que las nuevas necesidades de la población hacían necesario un ensanche de la trama urbana en aquel lugar, para conferirle un carácter más utilitario, higiénico y estético<sup>16</sup>. Habría que señalar que, desde mediados del siglo anterior, Niebla se estaba viendo sometida a una serie de transformaciones urbanísticas que terminarían por generar una enorme presión sobre el viejo templo de San Martín. A principios del XIX la red viaria que ponía a la localidad en comunicación con su entorno estaba compuesta por un conjunto de viejos caminos vecinales que, desde distintos puntos del callejero, partían en dirección a las poblaciones próximas, sin ostentar ninguno de ellos mayor

---

14. *Ibidem*, CAHU/9/7957/23(3), copia del informe de la Comisión de Monumentos de Huelva de fecha 27 de noviembre de 1921, en el que se describe la visita realizada a la iglesia de San Martín de Niebla el 2 de octubre de 1921; e *ibidem*, CAHU/9/7957/23(4), copia del acta de la visita realizada a la iglesia de San Martín de Niebla por la Comisión de Monumentos de Huelva el 12 de diciembre de 1921.

15. ADH, Sección Gobierno, Serie Asuntos Despachados, Caja “Niebla”, expediente de enajenación de San Martín, informe de los maestros de obra Francisco y José Castillo, fechado el 22 de noviembre de 1920, sobre el estado de conservación del templo parroquial de San Martín.

16. Así lo expresaba el propio consistorio, por ejemplo, en una carta remitida al Directorio Militar de Primo de Rivera, en la que justificaba la decisión adoptada en base a que los fragmentos del templo estaban “en medio de una plaza, que és la mejor y más obligada entrada de esta amurallada localidad”, siendo “un estorbo para la alineación y hermosura de la vía pública”, (A)rchivo de la (R)eal (A)cademia de (B)ellas (A)rtes de (S)an (F)ernando, Archivo General, Informes de propuestas de declaración de monumentos y varios, legajo 5-141-1 (35), instancia del 11 de febrero de 1924, presentada por el Ayuntamiento y vecinos de Niebla ante la Presidencia del Directorio Militar, solicitando el derribo del muro y la portada de los pies de San Martín.



jerarquía que los demás. Sin embargo, en 1846 –en el contexto de un Estado que trataba de modernizarse con la programación de una red viaria mucho más ágil y adaptada a la nueva división provincial del territorio– se iniciaba la construcción de la carretera general Alcalá de Guadaíra-Huelva (DOMÍNGUEZ VELA, 2001: 49-86). La nueva arteria, que bordeaba el recinto fortificado de Niebla por su sector noroeste, simplificaba y mejoraba las comunicaciones, facilitando, absorbiendo y distribuyendo gran parte de los flujos de tráfico entre levante y poniente y enlazando, de forma rápida y directa, con Huelva, Sevilla o Madrid (DOMÍNGUEZ VELA, 2001: 49). Esta circunstancia haría que Niebla se volcase hacia el exterior por el lugar que ocupaba la vía, convirtiéndose la antigua puerta del Socorro –estrechamente relacionada con la iglesia de San Martín– en el principal nexo de unión entre el interior de la localidad y su nueva zona de expansión.

A consecuencia de esto, en torno a 1900 se practicó una apertura en la muralla, junto a la torre que albergaba la antigua puerta, para convertir un “sinuoso callejón en calle recta y proporcionalmente ancha” y, de este modo, ofrecer un mejor paso al tráfico rodado y equino (AMADOR DE LOS RÍOS, 1998: 299-301)<sup>17</sup>. Puesto que ya no era necesario el antiguo acceso en recodo, por poderse transitar a través de un vano mucho más amplio y que permitía la entrada y salida de la localidad de una forma más directa, se optó por cegar la portada exterior de la puerta original, creándose en el interior de la torre un espacio cerrado que fue aprovechado como capilla para alojar parte de los enseres y del mobiliario litúrgico del vecino templo (AMADOR DE LOS RÍOS, 1998: 301). De este modo, el único obstáculo para la apertura de la población hacia el exterior y para el ensanche definitivo de este sector era la vieja iglesia de San Martín, que quedaba así en franca posición de vulnerabilidad (fig. 5).

Sin embargo, a pesar de los problemas expuestos, la tradición oral de Niebla a menudo recurre a señalar que el derribo de 1921 se llevó a cabo por los intereses personales de determinados dirigentes municipales. Aunque semejante particular deba tomarse con cautela, existen indicios suficientes para pensar que la intencionalidad previa e interesada de las autoridades iliplenses, en el caso que nos atañe, fue realmente determinante. Valgan como ejemplo las críticas realizadas por la Comisión Provincial de Monumentos de Huelva a semejante acción devastadora:

“[...] se tramitó por el Ayuntamiento de Niebla, un expediente de cesión del edificio y terreno [...] y llevado con una rapidez grande, que denota un interés particular en este asunto, y haciéndose todo a espaldas de esta y demás corporaciones, que han debido intervenir para salvar aquellos restos históricos y artísticos de su destrucción, se llevó a cabo esta”<sup>18</sup>.

---

17. Desafortunadamente no hemos podido localizar referencias documentales que nos permitan fechar la ruptura de la muralla, puesto que las Actas Capitulares del Archivo Municipal de Niebla saltan de 1891 a 1908. No obstante, podemos deducir que debió llevarse a cabo en torno a 1900, puesto que Amador de los Ríos no hace mención a dicho particular en 1891, mientras que en el *Catálogo* de 1909 escribía que no hacía muchos años que se había llevado a cabo la apertura de dicho postigo.

18. BRAH, Comisión de Antigüedades, CAHU/9/7957/23(2), oficio de 3 de mayo de 1922, en el que se comunica a la Real Academia el estado de ruina en que se encuentra la iglesia de San Martín de Niebla y se interesa en que dicho inmueble sea declarado Monumento Histórico-Artístico.

Años más tarde, en el contexto de la dictadura del Directorio Militar presidido por Miguel Primo de Rivera, la misma Comisión se dirigía al gobernador civil de Huelva para insistir en que: “Precisamente cuando un nuevo régimen parece proteger contra el caciquismo en los pueblos (sic), se pretende derribar los últimos restos de una antiquísima Mezquita [refiriéndose a los fragmentos del antiguo templo parroquial], porque les molesta a unos vecinos de la antigua calleja”<sup>19</sup>. Esta referencia vendría a esclarecer el juego seguido por los cargos municipales de Niebla, que se comportarían según los valores promovidos por el sistema político canovista extendido tras la Restauración. Dicho sistema, pretendiendo una alternancia de poder entre conservadores y liberales –artificial y dirigida–, se basó en la coacción, el clientelismo y la falta de honestidad política, favoreciendo un ejercicio del poder orientado hacia la búsqueda de beneficios particulares<sup>20</sup>. Cristóbal Jurado, sin ir más lejos, señalaba que el motivo que verdaderamente les llevaba a insistir en aquel asunto era el de la obtención de amplias ganancias derivadas de la venta del material resultante del derribo, algo que se daba con frecuencia, por otra parte, en otros lugares del territorio peninsular (FERNÁNDEZ PARDO, 2007: 12-14)<sup>21</sup>. De aquí, tal vez, el tono exigente y poco predispuesto al debate empleado por los interesados en la demolición a la hora de elevar su petición al Arzobispado –particular que trataron de reforzar con la influencia de determinados miembros de la política provincial y nacional<sup>22</sup>–, o las continuas coacciones y amenazas que emplearon, según se deduce de la documentación, para conseguir sus objetivos<sup>23</sup>.

---

19. ARABASF, Archivo General, Informes de propuestas de declaración de monumentos y varios, legajo 5-141-1 (35), oficio de la Comisión Provincial de Monumentos de Huelva, de 21 de enero de 1924, al gobernador civil, por el que se hace constar su oposición al expediente de derribo de los restos de San Martín incoado por el Ayuntamiento de Niebla.

20. Las Actas Capitulares de Niebla nos han permitido constatar que las distintas corporaciones municipales del período que tratamos mostraron claros síntomas de actividad caciquil. El poder lo monopolizaba un reducidísimo grupo de personas, unidas por lazos familiares y estrechamente vinculadas con el poder económico y con la propiedad de la tierra.

21. ADH, Sección Gobierno, Serie Asuntos Despachados, Caja “Niebla”, comunicación de 19 de abril de 1920, por la que el arcipreste de Moguer indica haber enviado el informe de dos maestros de obra de Niebla sobre el estado de conservación de San Martín y que había mantenido una reunión con el párroco Cristóbal Jurado sobre el asunto.

22. *Ibidem*, expediente de enajenación de San Martín, comunicación de 25 de febrero de 1920, por la que José Contioso Limón ruega al arzobispo que ordene la demolición del antiguo templo de San Martín; *ibidem*, comunicación de 1 de marzo de 1920, por la que el arcipreste de Moguer transmite al Arzobispado la petición de derribo del templo parroquial de San Martín, realizada por una comisión de Niebla; e *ibidem*, comunicación de 15 de abril de 1920, por la que el diputado a Cortes por Arcena, Javier Mayo, ruega al cardenal de Sevilla que atienda la petición de los interesados en la demolición del antiguo templo parroquial de San Martín.

23. Buena prueba de ello la podemos encontrar en las siguientes palabras dirigidas por Cristóbal Jurado al gobernador eclesiástico de Sevilla, con la intención de disculparse por la actitud mostrada por los interesados en el derribo, que al parecer acudieron al Arzobispado “con pliegos fantásticos alguna amenaza encubierta o interdicto de abogado” (*ibidem*, comunicación de 8 de julio de 1921, por la que Cristóbal Jurado pide al Arzobispado de Sevilla que rectifique la decisión de ceder el antiguo templo parroquial de San Martín al Ayuntamiento de Niebla).



**Fig. 5.** La puerta del Socorro, ya cegada, y el nuevo acceso abierto en la muralla, tras el que aparece el antiguo templo parroquial de San Martín (fot. de hacia 1920 perteneciente a la colección de la Comisión Provincial de Monumentos de Huelva, Museo Provincial de Huelva).

#### LA CONSERVACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO. CRITERIOS Y ARGUMENTOS

Por aquellos años el pueblo de Niebla permanecía completamente ajeno a la importancia de su pasado. No deberíamos obviar que ésta era una localidad totalmente dependiente del mundo agrícola y donde los recursos estaban repartidos de forma muy desigual<sup>24</sup>. Si a esto le sumamos las continuas crisis a las que se veía sometido dicho sector, no deberían extrañarnos los niveles de decadencia que alcanzó la po-

---

24. Según el Padrón General de Habitantes de 1892, casi el 80% de la población activa estaba vinculada a las actividades agrícolas, frente a los industriales, que representaban un escueto 3%, o las personas dedicadas a otras actividades, sobre todo relacionadas con el sector servicios, que constituían, aproximadamente, el 17% de la población. La mayor parte de las personas dedicadas al mundo rural, alrededor del 58% del sector, lo hacían como jornaleros, trabajo que obligaba a complicadísimas condiciones de vida, mientras que sólo en torno al 1,5% aparecía registrado como propietario (AMN, Sección Padrones, Censos y Estadísticas, Cuadernos de padrones y censos de habitantes, legajo 166, Padrón General de Habitantes de 1892).

blación<sup>25</sup>. A comienzos del siglo XX las tasas de analfabetismo eran realmente altas, dado que los problemas de subsistencia no permitirían una situación favorable para la instrucción de sus habitantes, a los que les resultaría realmente difícil, en consecuencia, reconocer los valores culturales de su patrimonio arquitectónico y arqueológico<sup>26</sup>.

Esta sería la causa principal y última de la problemática existente en torno a la iglesia de San Martín, puesto que la población, con su indiferencia e incluso con su rechazo, estaría legitimando y apoyando la necesidad del derribo. A pesar de todo, también existió cierta conciencia favorable a la conservación de determinados fragmentos. Desde el primer momento, por una cuestión de respeto al culto, los interesados en la demolición expresaron su predisposición a no tocar, e incluso a reedificar si era necesario, la capilla del Señor de la Columna y la cabecera del templo<sup>27</sup>. Dicha postura estaba justificada en el caso de la primera de ellas, puesto que desde la reforma de 1907 era el único espacio del viejo edificio que continuaba en uso. La segunda, sin embargo, hacía casi seis décadas que no ejercía función alguna, lo que nos lleva a pensar que la motivación –implícita o explícitamente– debía ser otra. El informe pericial que había encargado Cristóbal Jurado en noviembre de 1920 también señalaba que el ábside debía excluirse de la subasta que pretendía el sacerdote, alegándose, en esta ocasión, que se trataba de un elemento “monumental y artístico de digna memoria y conservación”<sup>28</sup>. Posteriormente, el propio Jurado realizó un croquis para delimitar las partes que debían sacarse a concurso y las que debían quedar al margen del mismo, fundamentalmente, de nuevo, la capilla citada y la cabecera. Ésta había sido rotulada bajo la denominación de “ábside gótico”, quedando diferenciada claramente del resto de la fábrica por un criterio estilístico<sup>29</sup>. Su factura pétrea, su cubierta abovedada y sus formas, adscritas a un lenguaje más culto, le otorgarían unos valores que, a la vista de los implicados en el tema, merecían ser respetados<sup>30</sup>.

---

25. Según un padrón de beneficencia de 1894, un total de 184 unidades familiares estaban en situación de recibir asistencia en materia de medicinas y socorro, por lo que estimamos –si tenemos en cuenta que la población rondaba los 1.400 habitantes, aproximadamente– que en torno al 50% del vecindario vivía en condiciones depauperadas (*ibidem*, expediente instruido para formar el padrón de vecinos pobres en el ejercicio 1894-1895).

26. Según los datos del Padrón General de Habitantes de 1892, el principal núcleo urbano de Niebla presentaba una tasa de analfabetismo de casi el 75%.

27. ADH, Sección Gobierno, Serie Asuntos Despachados, Caja “Niebla”, expediente de enajenación de San Martín, comunicación de 1 de marzo de 1920, por la que el arcipreste de Moguer transmite al Arzobispado la petición de derribo del templo parroquial de San Martín, realizada por una comisión de Niebla.

28. *Ibidem*, informe de los maestros de obra Francisco y José Castillo, fechado el 22 de noviembre de 1920, sobre el estado de conservación del templo parroquial de San Martín.

29. *Ibidem*, croquis adjunto a la comunicación de 8 de mayo de 1920, por la que Cristóbal Jurado solicita autorización al Arzobispado para subastar el antiguo templo de San Martín.

30. En el borrador de las bases de la subasta, para justificar su exclusión se hacía una valoración del ábside señalando que era “de piedra monumental y artístico”, lo que viene a confirmar el particular expuesto (*ibidem*, escrito sin fecha por el que se autoriza la subasta del antiguo templo parroquial de San Martín, expresando las condiciones de la misma).

Finalmente, y como estaba previsto, ninguno de estos elementos sufrió daño alguno al ejecutarse la demolición. Sin embargo, José Marchena Colombo, al paralizar la obra cuando aún no habían sido derribados ciertos fragmentos cuya conservación no había sido prevista, daría pie al inicio de una tensa disputa entre la Comisión Provincial de Monumentos de Huelva y las autoridades municipales acerca de la conveniencia de la salvaguarda de los mismos. Los comisionados, después de visitar los restos del templo, pudieron constatar que la capilla del lado de la Epístola, en parte, ya había sido atacada por la piqueta, lo que sumado a que no consideraban de valor sus pinturas murales y a que había otras edificaciones semejantes en la provincia, les llevó a expresar que “los restos de dicha capilla, ya no pueden tener valor, y no hay inconveniente en que acaben de destruirse, antes que los derriben las aguas”<sup>31</sup>.

Esta decisión venía determinada por una consideración heredada de la tradición legislativa del siglo anterior. A principios del XIX, con la Instrucción de 1802 sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos, dictada por Carlos IV, se establecía un concepto de patrimonio caracterizado por su indefinición y basado, únicamente, en criterios de antigüedad. Aun cuando con un Decreto de 16 de diciembre de 1876, destinado a evitar la destrucción de edificios públicos, se incluyeran los criterios de “valor artístico” e “histórico” para evaluar los monumentos, el carácter de indeterminación y de poca claridad conceptual permanecería vigente en la legislación posterior (MUÑOZ COSME, 1989: 17). A partir de entonces se tendería a una consideración fragmentaria de los edificios, valorándose, únicamente, los elementos de mayor relevancia estética o simbólica (GANAU CASAS, 1998: 20-25). En el caso de San Martín fue esto lo que ocurrió, puesto que, mientras se decidía que no merecía la pena conservar la capilla del lado de la Epístola, se determinaba la necesidad de salvaguardar y proteger tanto el ábside como la portada de los pies. De este modo lo estimaba la Comisión de Monumentos en su sesión de 28 de noviembre de 1921:

“[...] solo quedaba en pie [...] el ábside y la puerta principal [...] y aparte de un trozo del brazo derecho de crucero formado por una capilla de los siglos catorce a quince, en la que aparecían los restos de una pinturas murales, completamente destruidos, pero que por lo poco que se podía ver de ellas no tenían ni la antigüedad, ni el valor que se les había atribuido, estando este trozo de capilla, en tan mal estado, que no había inconveniente en que se acabara de destruir; mientras que por el contrario, tenían tal valor histórico y artístico el ábside y la puerta principal de entrada, que procedía, no solo que se respetaran, sino que fueran indicados como monumentos históricos y artísticos”<sup>32</sup>.

Estas fueron las razones empleadas para justificar la solicitud de declaración de monumento histórico-artístico en favor de la capilla del Señor de la Columna, la cabecera y la portada del antiguo templo, concedida, finalmente, el 24 de noviembre de 1922.

---

31. BRAH, Comisión de Antigüedades, CAHU/9/7957/23(3), copia del informe de la Comisión de Monumentos de Huelva de fecha 27 de noviembre de 1921, en el que se describe la visita realizada a la iglesia de San Martín de Niebla el 2 de octubre de 1921.

32. ARABASF, Comisión Provincial de Monumentos de Huelva, legajo 4-58-22, acta de la duodécima sesión de la Comisión Provincial de Monumentos de Huelva, celebrada el 28 de noviembre de 1921.



## CONCLUSIONES

Podríamos afirmar que el abandono y deterioro del templo parroquial de San Martín fue el resultado del proceso de secularización experimentado por la sociedad española a lo largo del siglo XIX, derivado de la implantación de un nuevo régimen. Las traumáticas transformaciones a las que se vio sometida buena parte de las ciudades y poblaciones del país, que buscaban su adaptación al modelo impuesto por el nuevo paradigma, también tendrían su particular capítulo en Niebla, dando como resultado la canalización de una enorme presión sobre el viejo edificio. No obstante, resulta bastante obvio que, tanto su mal estado de conservación como la necesidad de ensanchar la trama urbana de la localidad, no eran más que excusas para ocultar los intereses particulares y partidistas de la oligarquía local, que demostró un enorme interés por especular con el inmueble. Esta circunstancia se vio favorecida por la despreocupación que demostró el vecindario, que, debido a su escaso nivel de desarrollo social y educativo, no era capaz de identificar los valores culturales del monumento. Por último, resulta realmente significativo comprobar cómo, a pesar de todo, sí hubo cierto interés por proteger algunos de sus fragmentos, aunque nunca —a excepción de la capilla del Señor de la Columna, que lo fue por un motivo meramente religioso y devocional— de la obra mudéjar. El ábside, a la vista de la masa social de la localidad, estaba revestido de un carácter monumental que derivaba de su adscripción a un lenguaje que, en contraposición con el resto de la fábrica, presentaba un carácter culto. Ya a nivel institucional, la portada de los pies fue protegida por una cuestión estética y simbólica. La Comisión Provincial de Monumentos de Huelva, convencida —pensamos que erróneamente— de que había pertenecido a una de las antiguas mezquitas de Niebla, la valoraba de forma muy positiva, mientras hacía lo propio, pero justo a la inversa, con la capilla colateral del lado de la Epístola, por el simple hecho de ser ya una obra bajomedieval y adscrita a una tipología más abundante en la zona.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA FERRERO, J.M. (2006), *Elena Whishaw y Niebla: la dama de las piedras*, tesis doctoral, Huelva, Universidad.
- AMADOR DE LOS RÍOS, R. (1891), *España: sus monumentos y artes, su naturaleza e historia: Huelva*, Barcelona, Arte y Letras.
- AMADOR DE LOS RÍOS, R. (1998), *Catálogo de los monumentos históricos y artísticos de la provincia de Huelva (1909)*, Huelva, Diputación Provincial-Ministerio de Educación y Cultura-Instituto del Patrimonio Histórico Español.
- ANASAGASTI VALDERRAMA, A.M. y RODRÍGUEZ LIÑEZ, L. (2006), *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media. Historia y documentos*, Huelva, Diputación Provincial.
- BELÉN DEAMOS, M. (2003), «Arqueología y clero rural. Cristóbal R. Jurado Carriello, cura de Niebla (Huelva)», en M. BELÉN DEAMOS y J. BELTRÁN FORTES (eds.), *El clero y la arqueología española (II Reunión Andaluza de Historiografía Arqueológica)*, Sevilla, Universidad-Fundación El Monte, pp. 131-164.

- BERNAL MONTERO, J. (1916), «Curiosidades de Niebla», *Bética. Revista Ilustrada*, 44-45, s.f.
- DOMÍNGUEZ VELA, J.J. (2001), *La carretera Alcalá de Guadaira-Huelva (1833-1984)*, Sevilla, Diputación Provincial.
- FERNÁNDEZ PARDO, F. (2007), *Dispersión y destrucción del Patrimonio Artístico Español*, t. IV, Madrid, Fundación Universitaria Española-Gobierno de La Rioja-Junta de Castilla y León-Caja Duero.
- GANAU CASAS, J. (1998), *La protección de los monumentos arquitectónicos en España y Cataluña, 1844-1936: legislación, organización, inventario*, Lleida, Universitat.
- JIMÉNEZ MARTÍN, A. (1980), *Huelva Monumental*, Huelva, Delegación Provincial del Ministerio de Cultura.
- LADERO QUESADA, M.A. (1992), *Niebla, de Reino a Condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la Baja Edad Media*, Huelva, Diputación Provincial.
- MAIER ALLENDE, J. (2007), «Aureliano Fernández-Guerra, Giovanni Battista de Rossi y la arqueología paleocristiana en la segunda mitad del siglo XIX», en J. BELTRÁN FORTES, B. CACCIOTTI y B. PALMA (coords.), *Arqueología, Coleccionismo y Antigüedad: España e Italia en el siglo XIX*, Sevilla, Universidad, pp. 299-350.
- MUÑOZ COSME, A. (1989), *La conservación del Patrimonio Arquitectónico español*, Madrid, Ministerio de Cultura.
- NOGALES, J. (1900), «Lo indestructible», *La Vanguardia*, jueves 19 de julio, p. 4.
- RASTROJO LUNAR, J. (2006), «Intervención arqueológica de urgencia en la Plaza de San Martín de Niebla (Huelva)», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2003, t. III, vol. 1, pp. 630-639.